Expediente: **4610/26**
Carátula: **PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ BORQUEZ ANDREA CAROLINA DE LOS ANGELES S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **06/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30715572318220 - PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - BORQUEZ, Andrea Carolina De Los Angeles-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 4610/26

H108023209288

JUICIO: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN c/ BORQUEZ ANDREA CAROLINA DE LOS ANGELES s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 4610/26. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 05 de junio de 2026.-

Encontrándose los autos en despacho para resolver, en atención a lo contestado por la Oficina de Gestión Asociada (OGA) de Familia y Sucesiones N°5 en oficio de fecha 18/05/2026: "*...a fin de hacer le saber que el Centro de Mediación Judicial informó en fecha 17/04/2024 que el legajo 2794/23 fue cerrado por incomparecencia de BORQUEZ, ANDREA CAROLINA DE LOS ANGELES* ". Siendo un hecho relevante para la eventual ejecución de la multa que se podría imponer, como medida para mejor proveer, corresponde librar nuevo oficio a la Oficina de Gestión Asociada (OGA) de Familia y Sucesiones N°5 a los fines de que, en el plazo de ley, amplíe lo informado de manera circunstanciada, debiendo aportar mayores precisiones de la causa de referencia. Notificar digitalmente. FCV .-

Actuación firmada en fecha 05/06/2026

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.